

## RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 0664-R-2018 Piura, 19 de abril de 2018

VISTO

El expediente N° 97-0002-18-2 de fecha 16 de abril de 2018 remitido por el Dr. Germán Alejandro Sánchez Medina, Vicerrector de Investigación de la Universidad Nacional de Piura; y

Que, con Resolución N° 1727-R-2016 del 19 de diciembre de 2016, se resolvió: Artículo 1°.- Crear el Repositorio Digital Institucional REDIUNP para reunir, registrar, divulgar, preservar y dar acceso a la producción intelectual y académica, en el cual los investigadores, docentes, decumentos de posdoctorado y estudiantes de maestria y doctorado, depositarán o entregarán para su depósito, los documentos digitales (tesis, documentos de conferencias, artículos, informes técnicos, proyectos de investigación, entre otros) que sean resultado de la realización de actividades de investigación financiadas con fondos públicos. Artículo 2º.- Reconocer el Comité de Gestión del Repositorio Institucional REDIUNP para facilitar el cumplimiento de la normativa vigente, establecer los mecanismos necesarios para el funcionamiento del repositorio institucional, diseñar procedimientos comunes para el resguardo y difusión de la producción científica el cual deberá estar conformado por: 1. Dr. Carlos Arellano Ramírez (Jefe de la Oficina Central de Investigación) - Coordinador General, 2. Dra. Delma Flores Farfán (Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación) - Responsable de Gestión, 3. Mg. Alejandro Muñinco Córdova (Jefe de la Biblioteca Central "Aníbal Santivañez" bibliotecas) - Coordinador de Sistema de Bibliotecas, 4. Ing. Wilferdo Cruz Yarlequé, M.Sc. (Director General del Centro de Informática y Telecomunicaciones) - Asistente técnico, 5. Ing. Daniel Flores Córdova (Asistente informático electrónico y telecomunicaciones) - Asistente informático, 6. Dr. Joaquín M. Tantaleán Odar (Miembro de Comité Científico) - Coordinador de actividades, 7. Dra. Alina Del Pilar Antón Chávez (Directora de la Escuela de Ciencias de la Comunicación y Miembro de Comité Científico) - Coordinadora de difusión;

Que, con Resolución N° 0347-R-2018 del 22 de febrero de 2018, se resolvió: Artículo 1.- Designar, en vias de regularización a la Dra. Alina del Pilar Antón Chávez, en el cargo de Jefa de la Oficina Central de Investigación, a partir del 11 de enero del 2018. Artículo 2°.- Agradecer, por su valiosa apoyo y colaboración durante su gestión como Jefe de la Oficina Central de Investigación al Dr. Carlos Enrique Arellano Ramírez;

Que, con Oficio N° 0212-VRI-2018-UNP, del 16 de abril de 2018, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que mediante Resolución N° 0347-R-2016 de fecha 22 de febrero de 2018 se designa en vías de regularización a la Dra. Alina del Pilar Antón Chávez como Jefa de la Oficina Central de Investigación; es por ello que ante la exigencia de la SUNEDU, respecto al tema del Licenciamiento Institucional, es necesario la modificación y actualización del Comité de Gestión del Repositorio Institucional – REDIUNP de acuerdo a lo resuelto en el Artículo de la Resolución Nº 4707 B 2016 de fecha 40 de disignatos de 2016. Descrito de la Resolución del Repositorio Institucional – REDIUNP de acuerdo a lo resuelto en el Artículo de la Resolución del Repositorio Institucional – REDIUNP de acuerdo a lo resuelto en el Artículo de la Resolución del Repositorio Institucional – REDIUNP de acuerdo a lo resuelto en el Artículo de la Resolución del Repositorio Institucional – REDIUNP de acuerdo a lo resuelto en el Artículo de la Resolución del Repositorio Institucional – REDIUNP de acuerdo a lo resuelto en el Artículo de la Resolución del Repositorio del Repositor N° 1727-R-2016 de fecha 19 de diciembre de 2016. Por ello sugiere se acepte su propuesta para la actualización del nuevo Comité de Gestión del Repositorio Institucional – REDIUNP, el mismo que estará integrado por las siguientes personas: 1. Dra. Alina del Pilar Antón Chávez – Jefa de la Oficina Central de Investigación, 2. Mgtr. Roxani Keewong Zapata - Responsable de Gestión, 3. Mgtr. Elar Nilton Torres Quiroz - Jefe de la Biblioteca Central, 4. Mgtr. Wilferdo Cruz Yarlequé - Asistente Técnico, 5. Ing. Daniel Flores Córdova - Asistente Informático, 6. Dr. Joaquin M. Tantaleán Odar - Coordinador de Difusión, 7. Mgtr. Graciela del Pilar Burgos Namuche - Coordinadora de Actividades;

Que, mediante Oficio Nº 882-RECTORADO-2018/UNP de fecha 17 de abril de 2018, el señor Rector, autoriza se emita el documento resolutivo, actualización de los Miembros del Nuevo Comité de Gestión del Repositorio Institucional – REDIUNP, de acuerdo a lo resuelto en Artículo 2º de la Resolución Nº 1727-R-2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, quedando conformado de la siguiente manera; los que alcanza para los fines del caso: 1. Dra. Alina del Pilar Antón Chávez – Jefa de la Oficina Central de Investigación, 2. Matr. Elec Nillar Torras Ouisan. Jefa de la Bibliataca Central de Investigación, 2. Matr. Elec Nillar Torras Ouisan. Jefa de la Bibliataca Central de Control Central Central de Control de Contro Responsable de Gestión, 3. Mgtr. Elar Nilton Torres Quiroz - Jefe de la Biblioteca Central, 4. Mgtr. Wilferdo Cruz Yarlequé - Asistente Técnico, 5. Ing. Daniel Flores Córdova - Asistente Informático, 6. Dr. Joaquín M. Tantaleán Odar - Coordinador de Difusión, 7. Mgtr. Graciela del Pilar Burgos Namuche - Coordinadora de Actividades;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales,

## SE RESUEL VE

ARTÍCULO ÚNICO.- MODIFICAR, el Artículo 2° de la Resolución N° 1727-R-2016 de fecha 19 de diciembre de 2016, con la finalidad de indicar la actualización de los Miembros del Nuevo Comité de Gestión del Repositorio Institucional – REDIUNP, en razón a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución; debiendo quedar redactado de la manera siguiente:

"ARTÍCULO 1°.- CREAR el Repositorio Digital Institucional REDIUNP para reunir, registrar, divulgar, preservar y dar acceso a la producción intelectual y académica, en el cual los investigadores, docentes, becarios de posdoctorado y estudiantes de maestría y doctorado, depositarán o entregarán para su depósito, los documentos digitales (tesis, documentos de conferencias, artículos, informes técnicos, proyectos de investigación, entre otros) que sean resultado de la realización de actividades de investigación financiadas con fondos públicos.

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el Comité de Gestión del Repositorio Institucional REDIUNP para facilitar el cumplimiento de la normativa vigente, establecer los mecanismos necesarios para el funcionamiento del repositorio institucional, diseñar procedimientos comunes para el resguardo y difusión de la producción científica el cual deberá estar conformado por

Dra. Alina del Pilar Antón Chávez

Mgtr. Roxani Keewong Zapata

Mgtr. Elar Nilton Torres Quiroz Mgtr. Wilferdo Cruz Yarlequé

5. Ing. Daniel Flores Córdova

Dr. Joaquín M. Tantaleán Odar Mgtr. Graciela del Pilar Burgos Namuche Jefa de la Oficina Central de Investigación

Responsable de Gestión Jefe de la Biblioteca Central

Asistente Técnico

Asistente Informático

Coordinador de Difusión

Coordinadora de Actividades'

## REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dra. YOJANI MARÍA ABAD SULLÓN, Vicerrectora Académica (e) del Rectorado de la Universidad Nacional de Piura. (Fdo.) Dr. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura. c.c.: RECTOR, VR.ACAD., VR.I, DGA, OCI, OCAJ, FACS.(14), INTs(7), OCP, ARCHIVO(2).

30 copias / nae

NACIONAL

Dra. Yojant María Abad Sullón ENCARGADA DEL RECTORADO

Rafin Stiva Valdiviezo SECRETARIO GENER